UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

RESOLUCIÓN DG Nº 119 / 12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.012 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE SUMINISTRO DE POTENCIA AD REFERENDUM", ID Nº 245731, RUBRO 530, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 12 de noviembre del 2012

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa Nº 21/2012, ID Nº 245731, Rubro 530** "Adquisición de Transformador de suministro de potencia" Ad Referéndum, presentado por el Director Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución D.G. Nº 95/12, del 10 de octubre del 2012, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Adquisición de Transformador de suministro de potencia".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Record Electric S.A.E.C.A.,
2- Tecnología Planificada S.A.,
3- Trafosur S.A.,
4- Gotze Ingeniería S.A., y
5.- H. Petersen S.A.C.I.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:

1.- Gotze Ingeniería S.A,
2.- Trafosur S.A, y
3.- Electrocom.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 21/2012 ID Nº 235731** a la siguiente empresa:
TRAFOSUR S.A., para la "Adquisición de transformador de suministro de potencia" Ad referéndum, porque cumple con las documentaciones legales requeridas en el pliego de bases y condiciones, y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria por un monto total **de Gs. 59.690.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos noventa mil).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR a la empresa **TRAFOSUR S.A,** el llamado a Contratación **Directa Nº 21/2012 ID Nº 245731** para la "Adquisición de transformador de de suministro de potencia Ad referéndum", por el monto de **Gs. 59.690.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos noventa mil),** conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

...///...

RESOLUCIÓN DG Nº 119 / 12

Íte m	Descripción	TRAFOSUR S.A				
		Marca	Proced	Cantid	Precio Unit.	Precio Total
1	TRANSFORMADOR DE SUMINISTRO DE POTENCIA	TRAFOSUR	NACIONAL	1	59.690.000.-	59.690.000.-
Total Gs.						**59.690.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 530** "Adquisición de transformador de potencia", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector